



SERVICIO NACIONAL
DE
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
SENAMHI

RESOLUCION PRESIDENCIAL EJECUTIVA No. 0207-2016/SENAMHI-PREJ-SG
LIMA, 23 DE SETIEMBRE DEL 2016

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso s) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI - aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, la Presidencia Ejecutiva designa a las personas que ejercen cargos de confianza;

Que, por necesidades del servicio es necesario concluir con la encargatura de funciones de Director Zonal 9 establecida en la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0142-2016/SENAMHI-PREJ-SG;

De conformidad con la Ley N° 24031 – Ley del SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil y su Reglamento; el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; y con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM, con el visto bueno de la Secretaría General y de las Oficinas de, Asesoría Jurídica, y Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

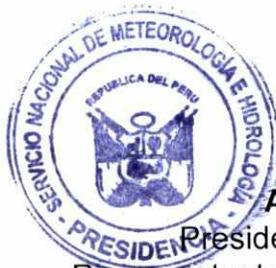
Artículo 1°.- Dar por concluida encargatura

Dar por concluida a partir del 01 de octubre del presente la encargatura de funciones en el cargo de Director Zonal 9 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú establecida al señor Julio Ernesto Urbiola Del Carpio en la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0142-2016/SENAMHI-PREJ-SG, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Publicidad

La Secretaría General dispone la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese



Amelia Díaz
Ingeniera

AMELIA DÍAZ PABLÓ

Presidenta Ejecutiva del SENAMHI
Representante Permanente del Perú ante la OMM

Distribución:

- a) Todos los órganos
- b) Legajo Personal
- c) Interesado

23.09.2016

ACC

